

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

**Nº: 055**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2020**

**Extracto:**

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE NOTA Nº 31/20  
ADJUNTANDO CONTESTACIÓN A LO REQUERIDO  
MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 76/20

Entró en la Sesión de:

\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº:

\_\_\_\_\_

Orden del día Nº:

\_\_\_\_\_



"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE.

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

31 JUL 2020

MESA DE ENTRADA

Nº 055 Hs. 11:40 FIRMA

NOTA N° 31/2020

LETRA: M.J.G.

USHUAIA, 30 de julio de 2020.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
MONICA URQUIZA:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Jefe de Gabinete, y conforme lo establecido en el artículo 12 inciso 4 Ley Provincial N° 1301, con el objeto de remitirle en contestación lo solicitado mediante las Resoluciones de la Cámara Legislativa de la Provincia N° 76/20 dada en la Sesión Ordinaria del 3 de Julio de 2020, mediante la Nota N° 19/20 Letra S.H, con la documentación allí anexada.

Sin otro particular, saludo a la Señora Presidenta de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

Firmado digitalmente por  
TITA Paulo Agustin  
Fecha: 2020.07.30  
16:15:33 -03'00'

Secretaría Legislativa

Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidenta del Poder Legislativo

03/08/2020

COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Maria Valeria GONZALEZ  
Jefe de Dpto. Despacho y Registro  
D.A. - D.G.A. y D.  
M° Jefatura de Gabinete

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”



**NOTA N° 19/20**

**Letra: S.H.**

Ushuaia, 27 de julio de 2020.-

**SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE**

**S / D**

**Ref.: Nota N° 24/20 - Letra: M.J.G.**

Por medio de la presente, en legal tiempo y forma me dirijo a Ud. a fin de informarle las empresas que se encuentran a la fecha como titulares de concesiones de exploración y explotación de hidrocarburos en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Área	Superficie (Km2)	Compañía concesionaria	Porcentaje	Compañía operadora	Comienzo de Concesión	Fin de Concesión
LAS VIOLETAS	1210,57	RIO CULLEN- LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS U.T.E.	100%	ROCH S.A.	17/8/91	17/8/26
RIO CULLEN	352,26	RIO CULLEN- LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS U.T.E.	100%	ROCH S.A.	17/8/91	17/8/26
ANGOSTURA	417,47	RIO CULLEN- LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS U.T.E.	100%	ROCH S.A.	17/8/91	17/8/26
LOS CHORRILOS	912,42	YPF S.A.	100%	YPF S.A.	18/4/91	18/4/26
TIERRA DEL FUEGO	1557,44	YPF S.A.	100%	YPF S.A.	14/11/92	14/11/27
LAGO FUEGO	534,60	YPF S.A.	100%	YPF S.A.	6/11/92	6/11/27
MAGALLANES	369,2	YPF S.A.	100%	ENAP SIPETROL S.A.	14/11/92	14/11/27
POSEIDON	56,29	SIPETROL S.A.	50%	NO OPERADO	20/11/2003	20/11/2028
		YPF S.A.	50%			

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”



Área	Superficie (Km2)	Compañía concesionaria	Porcentaje	Compañía operadora	Comienzo de Concesión	Fin de Concesión
CUENCA MARINA AUSTRAL I	755,17	TOTAL AUSTRAL S.A.	37,50%	TOTAL AUSTRAL S.A.	15/2/94	1/5/31
		WINTERSHALL ENERGIA S.A.	37,50%			30/4/31
		PAN AMERICAN SUR S.A.	25%			30/7/32
						31/1/35
CA-12 I	2102,11	YPF S.A.	100%	YPF S.A.	11/12/18	11/11/2021 (prórroga covid-19)

En cuando a las medidas de seguridad y protocolos de actuación implementados por ésta Secretaría de acuerdo a la situación actual del covid-19, para los trabajadores que de ésta dependen se informa que suscripto el Decreto Provincial N°468/20 la Secretaría cerró las puertas de sus oficinas citas en Pedro Giacchino 7050 de la ciudad de Río Grande y la ubicada en Kayen N° 151, de la ciudad de Ushuaia. A partir de la mencionada fecha, se mantuvieron guardias mínimas presenciales para la recepción de documentación con el personal disponible y con quienes no se encontraban comprendidos dentro de la población de riesgo, el resto del personal técnico y administrativo se encuentra cumpliendo la jornada laboral desde sus domicilios y participando activamente a través de reuniones virtuales, ergo como es de vuestro conocimiento la actividad hidrocarburífera se encontró y encuentra exceptuada y continua desarrollándose.

A medida que se fueron flexibilizando las medidas sanitarias, el personal comenzó a trasladarse a los yacimientos para realizar inspecciones que se consideraron prioritarias, minimizando el riesgo y siguiendo medidas preventivas generales para las salidas al campo.

Al efecto se provee a los fiscalizadores de elementos de protección personal (EPP) certificados según los riesgos de las tareas a realizar y alcohol en gel para la desinfección de manos. Las salidas se realizan

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”*





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS**

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”



en vehículo oficial, siendo dos agentes por vehículo, un conductor y un acompañante que se ubica en la parte posterior del vehículo.

Asimismo en cada salida, los agentes se comprometen a conservar la higiene y aseo personal, a no compartir elementos de uso personal ni EPP, a usar protección ocular, a no ingerir alimentos ni infusiones dentro del vehículo y a utilizar el tapabocas durante toda la jornada.


En caso de ingresar a planta, los agentes deben dirigirse a los servicios médicos de las operadoras para llenar declaración jurada de salud COVID-19 y medirse la temperatura corporal. Al relacionarse con el personal de las operadoras o contratistas los agentes deben mantener, sin excepción, la distancia interpersonal de 1,5 a 2 m y utilizar tapabocas en todo momento.

Finalizando se informa que en relación al requerimiento efectuado por la Legislatura provincial referente a los incidentes ambientales, sus remediaciones, las pertinentes actas y/o infracciones y al estudio ambiental previo realizado en el área CA12 BI, única área exploratoria adjudicada a la fecha, vale indicar que al no resultar de competencia de ésta área el control ambiental, carece de toda documentación relacionada.

Sin otro particular saludo a Ud. cordialmente.

  
**Geól. Aguirre González  
Alejandro  
SECRETARIO DE HIDROCARBUROS  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
**STELLA MARIS ORO**  
Directora de Personal  
A/C de la Subdirección Gral.  
de Administración y Despacho  
Ministerio Jefatura de Gabinete